



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 17-11-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 18-11-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 21, 22 y 23 de noviembre 2022. Inhábiles los días 19 y 20 de noviembre del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 24, 25, 28, 29 y 30 de noviembre. Inhábiles los días 26 y 27 de noviembre de 2022. En aquel lapso, la parte demandada, allegó escrito.

Conforme con lo anterior y lo señalado en el citado auto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del cinco (5) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 3 y 4 de diciembre de 2022.

Radicado 66682310300120180033102

CESAR AUGUSTO GRACIA
Secretario